

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CUI : 23417600100720220022600
DELITO : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
INDICIADO : JOSE EDUARDO SANCHEZ NEGRETE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, proceso penal de la referencia, informando que se encuentra vencido término de traslado ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Auto No.0276

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el expediente, observa el despacho que el término de sesenta (60) días otorgado al indiciado para la preparación de su defensa, término que según los anexos empezó a correr a partir del 28 de noviembre de 2022 y finalizó el 16 de marzo hogaño, por tal razón se procede a fijar fecha y hora para audiencias concentradas conforme al procedimiento especial abreviado Ley 1826 de 2017, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE para el miércoles doce (12) de abril dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 am, para la realización de Audiencias concentradas. Dicha audiencia se realizará por la plataforma LIFESIZE en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17622378>

SEGUNDO: Cítese a las partes e intervinientes.

TERCERO: Oficiése a la Personería Municipal de esta ciudad, a fin de que cumpla las funciones de Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb9481c86c67cfbe2b4bc78821fe79248462ee2321bfa548b3d704ed6a3787f**

Documento generado en 21/03/2023 07:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>